

**DIRECTIVA N° 31 -2021-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA**

**EN EL BICENTENARIO DEL PERÚ: CELEBRACIÓN  
VIRTUAL DÍA DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA-2021**

**I. FINALIDAD.**

Normar las actividades para la celebración virtual de la Educación Técnica en las instituciones de educación superior tecnológica, educación técnico productiva y secundaria técnica que ofertan formación técnica en el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Tacna.

**II. OBJETIVOS.**

- 2.1. Promover la importancia de la Educación Técnica, orientada a la adquisición de competencias laborales y empresariales que contribuyan a mejorar la calidad de vida y el desarrollo de la Región de Tacna.
- 2.2. Promover la participación de los estudiantes y docentes de las Instituciones Educativas Técnicas, Educación Técnico Productiva e Institutos de Educación Superior.
- 2.3. Fortalecer capacidades de los docentes y directivos de secundaria técnica, educación técnico productiva y educación superior tecnológica de la región mediante la semana de capacitación virtual técnica.
- 2.4. Articular a través de diferentes actividades la oferta formativa tecnológica desde la Secundaria Técnica, Educación Técnico Productiva e Institutos de Educación Superior.

**BASE LEGAL.**

- Ley General de Educación N° 28044.
- Ley de Reforma Magisterial N° 29944.
- Ley N° 30512, ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes.
- Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512.
- Decreto Legislativo N° 1375, que modifica diversos artículos de la Ley N° 28044, Ley General de Educación sobre Educación Técnico Productiva y dicta otras disposiciones.
- Decreto Supremo N° 004-2019-MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, y lo adecua a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1375 que modifica diversos artículos de la Ley N° 28044, sobre Educación Técnico Productiva y dicta otras disposiciones.
- Resolución Directoral N° 588-2006-ED, DCB, de Educación Técnico-Productiva: ciclo básico.
- Resolución Directoral N° 0920-2008-ED, DCB, de educación Técnico-Productiva: ciclo medio.
- R.V.M. N° 088-2020-MINEDU, Norma Técnica denominada "Disposiciones para el trabajo remoto" de los profesores que aseguren el desarrollo del servicio educativo no presencial de las Instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID".
- Plan Anual de trabajo de la Dirección de Gestión Pedagógico de la DRET- 2020.



#### IV. ALCANCES.

- Instituciones Educativas de Secundaria Técnica, Centros de Educación Técnica Productiva de gestión Pública y Privado.
- Institutos de Educación Superior de gestión Pública y Privado.
- Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Jorge Basadre, Tarata y Candarave.
- Dirección de Gestión Pedagógica.
- Dirección Regional de Educación de Tacna.

#### V. DISPOSICIONES GENERALES.

- 5.1 La Dirección Regional de Educación de Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, es la encargada de normar, coordinar y supervisar las actividades programadas.
- 5.2 Las UGEL de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre organizarán y supervisarán la participación virtual de las actividades programadas para la celebración de la Educación Técnica de las Instituciones Educativas de:
- Educación Secundaria Técnica.
  - Centro de Educación Técnico Productiva.
  - Institutos de Educación Superior.
- 5.3 Será monitoreado por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRET.



#### VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

- 6.1. **PRESENTACION DE UN SPOT PUBLICITARIO:** el director de las IEs de Educación Técnica – EBR, CETPROS e Institutos de Educación Superior, deberán presentar del 1 al 6 de setiembre un spot publicitario de su institución con una duración máxima de 5 minutos, describiendo la reseña histórica y las especialidades o programas que ofrece su institución a la comunidad Educativa Tacneña, el cual será difundido en la página web y redes sociales de la DRET y UGEL.  
La recepción del video y Anexo 1, será a través del correo electrónico [adolfohinojosa27@gmail.com](mailto:adolfohinojosa27@gmail.com)
- 6.2. **JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN Y RECORRIDO VIRTUAL DE LAS IEs TÉCNICAS- EBR, CETPROs E INSTITUTOS:** del 13 al 17 de setiembre, se desarrollará las jornadas de sensibilización sobre la importancia de la Educación Técnica en el Perú, dirigidos a los estudiantes. Esta actividad estará a cargo de los docentes quienes insertarán en sus sesiones actividades motivadoras que resalten la semana de la Educación Técnica (historia, su promoción y alternativa en el desarrollo socioeconómico en nuestra ciudad). Asimismo, queda invitado a visitar la plataforma de la DRET, donde encontrará las diferentes especialidades que brindan las Instituciones Educativas con variante Técnica de la EBR, los CETPRO e Institutos de Educación Superior Tecnológicos públicos y Privados.
- 6.3. **JORNADA DE CAPACITACIÓN.**  
Del 16 de agosto al 22 de setiembre se llevará a cabo la capacitación a los docentes de IE con variantes técnica y CETPRO, denominada "**Fortalecimiento de las competencias de gestión y técnico pedagógicas**".





<b>Secundaria Técnica y CETPRO.</b>		
<b>Temario</b>	<b>Ponentes</b>	<b>Fecha</b>
• Transitabilidad del nivel secundario, CETPRO e IEST.	Especialista del MINEDU	Lunes 16 de agosto
• Metodología del Aprendizaje Significativo.	Dr. Luis Celerino Catacora Lira	Miércoles 18 de agosto
• Emprendimiento y formalización de empresas.	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Viernes 20 de agosto
• Plan de protocolos de bioseguridad para el reinicio de labores.	Ministerio de Salud	Lunes 23 de agosto
• Lineamientos Académicos Generales-LAG	Especialista del MINEDU	Miércoles 25 de agosto, 1, 3 de setiembre
• Uso de la herramienta Excel para la elaboración del Plan de Estudios	Especialista del MINEDU	6, 8, 10 de setiembre

Para los docentes de los institutos de Educación Superior Tecnológica y ESFA se llevará a cabo la capacitación denominada: **"Investigación Aplicada en la Educación Superior y uso de software estadístico"**

<b>Temario</b>	<b>Ponentes</b>	<b>Fecha</b>
- Normas APA	Mag. René Freddy Mamani Choque	23 y 25 de agosto.
- Software estadístico SPSS	Mag. José Luis Alcalá Blanco	16, 18 y 20 de agosto.
- Investigación aplicada.	Dr. Luis Celerino Catacora Lira	1, 3, 6, 8, 10 de setiembre.



#### 6.4. CONCURSO VIRTUAL DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.

El concurso virtual de proyectos productivos de secundaria técnica, de CETPRO e IESTP se realizará en el siguiente cronograma:

- Del 10 al 14 de setiembre se llevará a cabo el concurso interno para seleccionar un (02) proyecto productivo que representarán a la institución en el concurso virtual de proyectos productivos.
- Hasta el 16 de setiembre, el director deberá remitir los videos al correo [adolfohinojosa27@gmail.com](mailto:adolfohinojosa27@gmail.com)
- El video deberá ser grabado en formato MP4, en vista horizontal.
- La publicación de resultados del concurso de proyectos virtuales: 21 de setiembre.
- El día miércoles 22 de setiembre a horas 10:00 am se llevará a cabo la difusión y premiación virtual de proyectos productivos ganadores en cada categoría a nivel de la DRET.
- La participación será según las categorías:
  - a) Secundaria técnica.
  - b) CETPRO ciclo básico.



- c) CETPRO ciclo medio.
- d) Educación Superior Tecnológica.

**6.5. INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EXITOSAS.**

- El director de las IEs de Educación Técnica – EBR, CETPROS e Institutos de Educación Superior Tecnológica y pedagógica, deberán organizar hasta el 29 de octubre, una reunión virtual interno, donde se expondrá las experiencias exitosas de los docentes de su institución con la finalidad de identificar, valorar y difundir estrategias innovadoras que los docentes han desarrollado en su práctica pedagógica y seleccionar dos experiencias exitosas que representará a su institución.
- Del 02 al 04 de noviembre, el director deberá inscribir (anexo 2) las experiencias exitosas al correo [ahinojosa@educaciontacna.edu.pe](mailto:ahinojosa@educaciontacna.edu.pe)
- El 12 de noviembre, a horas 9:00am se llevará a cabo la exposición virtual de intercambio de experiencias exitosas a nivel de la DRET.

**6.6. CEREMONIA CENTRAL:** la Ceremonia Central virtual por la conmemoración del día de la Educación Técnica se realizará el día **jueves 23 de setiembre**.

**6.7. RESPONSABILIDADES:**

- Los Directores de Secundaria Técnica, de Educación Técnico Productiva y Directores Generales de IESTP son responsables del cumplimiento de la presente directiva.
- Los especialistas responsables de Secundaria Técnica y CETPRO de las UGEL, bajo responsabilidad funcional, promoverán y supervisarán el cumplimiento de la presente directiva.

**6.8. SOBRE EL RECONOCIMIENTO:**

- Se reconocerá a los docentes que realicen el asesoramiento y apoyo en la participación de los estudiantes en la realización y remisión de videos del concurso de proyectos productivos, a través de una Resolución Directoral Regional.
- Todos los videos remitidos por los directores según requisitos señaladas en numeral 6.4. serán editados para su difusión en plataformas de DRET, UGEL y de propia IE.
- Los nombres del director y docente o tutor que apoya al estudiante en la participación deberán estar correctamente escritos a fin del reconocimiento correspondiente.
- Los docentes que participan en el intercambio de experiencias exitosas serán reconocido con Resolución Directoral Regional.
- Los docentes que asistan al 100% en la capacitación denominada "**Fortalecimiento de las competencias de gestión y técnico pedagógicas**" y entreguen un trabajo encargado de la capacitación, se otorgará certificado por 150 horas.
- Los docentes que participen al 100% en la capacitación denominada "**Investigación Aplicada en la Educación Superior y uso de software estadístico**", se otorgará certificado por 150 horas.
- Los ponentes que dicten en el curso de capacitación, serán reconocidos por la Dirección Regional de Educación, con una Resolución Directoral Regional.



## VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- 7.1. No se recepcionarán los videos de manera física y directa en ninguna de las dependencias de la Dirección Regional de Educación ni UGEL. Para tal fin deberá seguirse lo establecido en numeral 6.4.
- 7.2. Las Instituciones Educativas deberán publicar en sus portales web y/o redes sociales, los videos presentados por los estudiantes o docentes, con la finalidad de promover en la comunidad educativa la celebración de la Educación Técnica.
- 7.3. Los aspectos no contemplados en el presente lineamientos serán atendidos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRET.



Tacna, julio del 2021.



JFLL/DRET  
LFCN/DGP  
EES/DGP

### **DISTRIBUCIÓN:**

DGP, EES, UGELs, CETPROs públicos y privados  
Institutos Tecnológicos públicos y privados.



**Anexo 01**

**LINEAMIENTOS DE PARTICIPACION VIRTUAL**

**AUTORIZACIÓN PARA USO DE FOTOGRAFÍAS Y/O VIDEOS**

Mediante el presente documento yo, \_\_\_\_\_, identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_, padre de familia de \_\_\_\_\_, doy mi consentimiento a la Dirección Regional de Educación, para el uso, publicación y reproducción de fotografías y/o videos para fines de enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por dicha Entidad.

La presente autorización se otorga por tiempo indefinido y sin restricción. Dicho material podrá difundirse a través de: redes sociales de la DRET, sesiones de capacitación y/o formación docente, spot de tv, avisos en prensa escrita, afiches, volantes, encartes, folletos, corpóreos, banners impresos, web, redes sociales, merchandising y materiales de branding.

Nombre del padre de familia quien autoriza: .....

Dirección web para descarga de video:.....

Teléfono:.....

.....  
ma del Padre de familia

.....



Tacna, Agosto del 2021.

## ANEXO 2

### FICHA DE INSCRIPCIÓN DE EXPERIENCIA EXITOSA.

**1. DATOS GENERALES.**

DRE	
UGEL	
INSTITUCION EDUCATIVA	
DIRECTOR (A)	

**2. DENOMINACION DE LA EXPERIENCIA EXITOSA.**

--

**3. DESCRIPCION SOBRE LA EXPERIENCIA.**

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
DOCENTE RESPONSABLE		
INICIO DE EJECUCION		
TERMINO DE LA EJECUCION		
JUSTIFICACION		
OBJETIVOS		
BENEFICIARIOS		
DESCRIPCION DE LA EXPERIENCIA (Procesos, estrategias, instrumentos, metodología, evaluación, etc.)		
CONCLUSIONES		

**EVIDENCIAS.**





GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
Leyes N° 27867, 27902 y 28013

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## Resolución Directoral Regional N° ..... 001140

TACNA, 06 AGO 2021

Visto, el INFORME N° 118 - 2021-EES-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA referido a las actividades por el día de la Educación Técnica,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, en su artículo 77° referido a deberes de los docentes de la carrera, precisa en los literales a) desempeñar sus funciones con responsabilidad, eficiencia y eficacia, desvinculadas de toda actividad religiosa o política partidaria; c) Cooperar con la mejora continua de la Institución, velando por su conservación, imagen institucional y adecuado mantenimiento. d) Respetar a los estudiantes, actores educativos y otros con los que se vincule en la institución y desde esta con su entorno. e) Orientar, conducir y asesorar a los estudiantes en forma integral, respetando su libertad, creatividad y participación;

Que, el artículo N° 76.1. del Decreto Supremo N° 004-2013-ED indica que, el profesor tiene derecho a percibir premios y estímulos cuando: a) Representa de manera destacada a la institución educativa o a las instancias correspondientes en certámenes culturales, científicos, tecnológicos o deportivos a nivel provincial, regional, nacional o internacional;

Que, es política de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, orientar, monitorear y supervisar el desarrollo de la gestión pedagógica en II.EE. públicas y privadas de niveles y modalidades del sistema Educativo Nacional con el propósito de garantizar una eficiente realización de la tarea Educativa Regional;

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica a través del Informe N° 118-2021-DGP-EES-DRET/GOB.REG, del Especialista de Educación Superior; visado por la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 28044 "Ley General de Educación; Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 00262-2021-GR/GOB.REG.TACNA, demás normas legales vigentes.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la DIRECTIVA N° 31-2021-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, denominada "EN EL BICENTENARIO DEL PERÚ: CELEBRACIÓN VIRTUAL DÍA DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA - 2021".




**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la DIRECTIVA N° 31 - 2021-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, denominada "EN EL BICENTENARIO DEL PERÚ: CELEBRACIÓN VIRTUAL DÍA DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA - 2021", a los directores de instituciones educativas con variante técnica, directores de CETPROs públicos y privados e Institutos de Educación Superior Tecnológico públicos y privados.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución y la DIRECTIVA N° 31 -2021-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, denominada "EN EL BICENTENARIO DEL PERÚ: CELEBRACIÓN VIRTUAL DÍA DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA - 2021", en el portal web institucional de la Dirección Regional de Educación Tacna, así como su difusión a través de las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución y la Directiva N° 31 - 2021-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, denominada "EN EL BICENTENARIO DEL PERÚ: CELEBRACIÓN VIRTUAL DÍA DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA - 2021", a la Dirección de Gestión Pedagógica, Unidades de Gestión Educativa Local: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre, directores de Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos y privados, para conocimiento y fines.

Regístrese y Comuníquese

**GOBIERNO REGIONAL TACNA**  
**ORIGINAL FIRMADO**  
**PROF. JAVIER FERNANDO LIRA LEVANO**  
**DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**TACNA**

JFLL/DRET  
LFCN/DGP  
AHM/EES

**DISTRIBUCIÓN:**  
UGEL Tacna, Tarata, Candarave, Jorge Basadre  
Dirección de Gestión Pedagógica-DRET  
Oficina de Informática de la DRET  
Oficina de RR.PP. y comunicaciones de la DRET

GOBIERNO DE EDUCACION  
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION  
**TACNA**  
Debe llegar a Ud. La Presente Resolución,  
para su conocimiento y fines.

Tacna **06 AGO 2021**  
  
**DUILIO B. ADVIRE BERNABE**  
Especialista Administrativo II